

## Hitos fundamentales de la educación especial en el siglo XIX. El Real Colegio de Sordo-Mudos

**Pedro Martínez Palomares**

*IES Gómez-Moreno, Madrid*

Mengua nuestra sería, si saliesen fallidas las esperanzas que tiene concebidas el Público, el Gobierno, la Nación entera; si degenerando del zelo y constancia con que la Sociedad ha dado principio á esta digna empresa, inutilizáramos con nuestra floxedad tantas fatigas y desvelos.<sup>1</sup>

Duque de Osuna.

**Sumario:** 1. Los antecedentes. 2. Un difícil comienzo. 3. Hacia la consolidación del Real Colegio. 4. La educación de la mujer sorda. 5. De la mano con los demás.

### Resumen

Hablar con cierta hondura de los inicios y la consolidación de la educación formal de las personas sordas a lo largo del siglo XIX consiste en contar una historia maravillosa: unos hombres llamados ilustrados se proponen mejorar la nación, con la mirada puesta en París donde “*se decía haberse renovado los tiempos apostólicos, puesto que oían los sordos y hablaban los mudos, ...veían los ciegos y caminaban los cojos.*”<sup>2</sup> y, con la ayuda de un francés, un militar, un abate, un abogado, un médico y un diplomado en artes metidos a educadores lo consiguen. Conocer esta realidad, fruto del esfuerzo singular de unos hombres y mujeres, en torno a un problema: la sordera —concebido como déficit de ciudadanía— y a una incipiente institución “*...que restituye á la sociedad tantos miembros perdidos para ella.*”<sup>3</sup>, nos permitirá pergeñar las bases sobre las que, hoy, pivota la educación especial.

**Palabras clave:** educación de las personas sordas, siglo XIX, Real Colegio de Sordo-Mudos, Sociedad Económica de los Amigos del País, educación especial.

---

1 Alcántara, P. (1805). *Discurso, leído por el Exmo. Sr. Duque de Osuna, Director de la Sociedad Económica de Madrid, en la Junta Solemne de apertura del Colegio de Sordo-mudos, celebrada el día 9 de Enero de 1805*. Madrid: imprenta de Sancha, pp. 5-6.

2 Andrés y Morell, J. (1794). *Carta del abate don Juan Andrés sobre el origen y las vicisitudes del arte de enseñar a hablar a los mudos sordos*. Madrid: imprenta de Sancha, pp. 34-35.

3 Alcántara, P. (1805). *Discurso, leído por el Exmo..., op. cit.* p. 1.

### Abstract

Talking in some depth about the beginning and consolidation of formal education of deaf people throughout the nineteenth century is a wonderful story to tell: there were these so-called enlightened men seeking to improve the nation, with an eye to Paris, where “it was said apostolic times had been renewed, as the deaf could hear and the dumb could speak, ...the blind could see and the lame could walk.” and with the help from a Frenchman, a soldier, an abbot, a lawyer, a doctor and an arts graduate, all of them working as teachers, they achieve it. Getting to know this reality, thanks to the effort of men and women, about one problem: deafness –conceived as a citizenship deficit– and about a fledgling institution “...which restores to society many members who were previously lost.” will allow to create the basis on which special education relies today.

**Keywords:** education of the deaf, the nineteenth century, *Real Colegio de Sordo-Mudos*, special education.

### Los antecedentes

*La educación de los sordos, iniciada en España a mediados del siglo XVI y consolidada en sus principios metodológicos en 1620, apenas tuvo continuadores que desembocasen en un proyecto de educación formal.*

La educación de los sordos iniciada en España a mediados del siglo XVI y consolidada en sus principios metodológicos en 1620 con la publicación, al mejor estilo científico de la época, de *Reducción de las letras y arte para enseñar a ablar los mudos*, por Juan Pablo Bonet, apenas tuvo continuadores que desembocasen en un proyecto de educación formal.

Mientras las naciones europeas a lo largo del siglo XVIII sistematizaban y perfeccionaban la enseñanza de los sordos —tras el éxito de Rodríguez Pereira en Francia y la creación real de la primera institución dirigida por L’abbe de L’Epée, dos modelos de abordar el problema educativo basados ambos en el libro español, con la consiguiente rivalidad y repercusión europea<sup>4</sup>— España se lamentaba y reivindicaba lo que no supo conservar ni explotar<sup>5</sup>. El reformista Pascual Vallejo<sup>6</sup> pregonará la necesidad de un colegio de sordo-mudos a imitación del de París y el jesuita Hervás y Panduro<sup>7</sup> ofrecerá argumentaciones religiosas, políticas y humanitarias a favor de su educación, así como líneas de actuación pedagógica —experimentadas en Roma— de gran influencia a lo largo del siglo siguiente. En este contexto surgen las primeras experiencias en Madrid y Barcelona.

---

4 Con carácter general véase: Gascón Ricao, A. y Storch de Gracia y Asensio, J.G. (2006). *Pedro Ponce de León, el mito mediático. Los mitos antiguos sobre la educación de los sordos*. Madrid: Ramón Areces. También Gascón y Storch J.G. (2004). *Historia de la educación de los sordos en España*. Madrid: Ramón Areces. Plann, S. (2004). *Una minoría silenciosa*. Madrid, Artegraf. S.A.

5 Tal es el caso del benedictino Feijoo y del jesuita Andrés Morell.

6 Labrador Herráiz, C. (1988): *Pascual Vallejo, Ilustrado y Reformador de Estudios*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, p. 112.

7 Hervás y Panduro, L. (1795): *Escuela Española de Sordomudos o arte para enseñarles a escribir y hablar el idioma español*. Madrid: Imprenta Real, t. I y Fermín Villalpando, t. II.

La experiencia madrileña, con Godoy como mentor, tuvo lugar en 1795, al decretar Carlos IV, el año anterior, que se hiciese cargo de la educación de los que “carecían de la palabra y del oído”<sup>8</sup> al Padre Fernández Navarrete de Santa Bárbara de las Escuelas Pías de Lavapiés<sup>9</sup>. El aula no fue muy concurrida —a pesar de la propaganda que emprendió el *Diario de Madrid* y la separata que publicó con el título *A favor de los Sordomudos*— y a juicio del autor “por la preocupación en que vive las gentes en cuanto á la seguridad y certeza de los principios del arte...y por la necesidad [de ayudar a los padres] para ganar el pan.”<sup>10</sup> Así permaneció hasta que en 1802 la Sociedad Económica Matritense se hizo cargo del centro de nueva creación.

La experiencia de Barcelona, mucho más breve, en los primeros meses de 1800, tuvo como maestro protagonista al sacerdote D. Juan Albert y Martí, a Hervás y Panduro como animador y del Ayuntamiento de la ciudad un cierto reconocimiento, en principio más moral que económico. El examen público del 16 de febrero, con el que presentó los adelantamientos en lectura y escritura de diez de sus alumnos, pretendía que el ayuntamiento le cediese un local y, como sugería *La Gazeta*, “...y se espera que con los auxilios gratuitos de algunas personas amantes del bien público...podrá darse solidez y permanencia á tan provechoso establecimiento.” A pesar del éxito, y del esfuerzo compartido de Albert y Hervás<sup>11</sup>, la contribución social no estuvo exenta de dificultades y las clases ilustradas catalanas no supieron responder con altura de miras ante un problema de esta naturaleza. Con la desaparición del maestro, en abril, la escuela municipal gratuita y universal se extinguió; sin embargo, el modelo de escuela marcó un punto de no retorno en la educación de los sordos catalanes.

Entre tanto, en Madrid y en noviembre 1801, José Rouyer eleva a la Real Sociedad Económica de los Amigos del País una exposición, ofreciéndose “a dar la enseñanza con toda la perfección...siempre que se cree una escuela donde puedan acudir los niños...y a proporcionar un oficio a los pobres, para que puedan ser útiles a sí mismo y a los demás...”<sup>12</sup>, constituyendo el embrión del nuevo Colegio de la Corte cuando, tras someterlo a estudio, la Matritense solicita la aprobación de Carlos IV.

---

8 Godoy M. (1836): *Cuenta dada de su vida política por don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz*. Madrid, Imprenta de Sancha, t. II, pp. 215-217. En ella también comenta la experiencia posterior iniciada en Barcelona.

9 *La Gazeta de Madrid*, nº. 63, de 8 de agosto de 1794, daba aviso y señalaba que estaba dirigida a “los sordos y mudos varones...la instrucción es enseñar la Doctrina Christiana, la aritmética, entender, escribir y hablar la lengua castellana...la edad que se requiere es de 12 años.” p. 947.

10 Alea J. M. (1795). *A favor de los Sordomudos*. Dos cartas fechadas en 22 y 23 de junio, dirigidas al editor del *Diario de Madrid*, impresas gratuitamente por la administración del diario para contribuir al sostenimiento de un “joven Mudo” ya educado “con un método mui original y superior al del celebre L’Epée”. *Diario de Madrid*, 13-07-1795, pp. 1 y 2.

11 *La Gazeta de Madrid*, nº. 27, de 4 de abril de 1800, cuenta en el apartado *Barcelona 22 de febrero* que D. Lorenzo Hervás durante su estancia en la ciudad “completó su instrucción [de Albert y Martí], y le estimuló y alentó á abrir escuela pública gratuita, recorriendo ámbos todas las casas en que podían averiguar había algún sordomudo, con el fin de atraerlos á dicha enseñanza. Tuvo Hervás, antes de partir de aquí, la satisfacción de ver á todos los mudos de ella, y exhortó á sus padres o deudos á que no malograsen tan feliz oportunidad.” pp. 280-281.

12 Granell y Forcadell, M. (1932): *Historia de la enseñanza del Colegio Nacional de Sordomudos*. Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos, p. 14.

## Un difícil comienzo

*El Real Colegio tuvo una dificultosa gestación. La penuria económica con la que fue dotado impulsó la renuncia del maestro-director, después de haberle becado sus gastos de innovación en París.*

El Real Colegio de Sordo-mudos, creado por *Orden Real de 27 de marzo de 1802*, tuvo una dificultosa gestación y un mal parto: se inauguró el 9 de enero de 1805<sup>13</sup>. La penuria económica con la que fue dotado<sup>14</sup> impulsó la renuncia del maestro-director, después de haberle becado sus gastos de innovación en París. Entre tanto, la Sociedad Matritense había preparado el local, aprobado el reglamento y contaba, en última instancia, con personal con alguna experiencia para hacerse cargo de la enseñanza, lo que le llevó a proponer al Rey como nuevo Maestro-director a Juan de Dios Loftus y Bazán, teniente coronel del ejército destinado en Ceuta. El reglamento, preparado para reproducir el modelo francés, establecía que el director era el *“encargado de toda la instrucción que debe darse a los alumnos, con arreglo a los métodos de los Abates L’Epeé y Sicard.”*<sup>15</sup>, lo cual producirá cierta desorientación metodológica inicial.

El Colegio empezó su andadura con seis alumnos y un agregado, tuvo una enclenque primera infancia, no exenta de desencuentros e indisciplina que, bien pronto, la Guerra de la Independencia se encargó de reducir a mínimos; y, a pesar del derroche de energía, la Matritense nunca cejó, pues *“estaba bien instruida de las opiniones que con descrédito de la humanidad, y con humillación del entendimiento humano han prevalecido en estos últimos tiempos, entre un cortísimo número de hombres que se deleytan en refutar todo cuanto han discurrido otros. Sabia que los unos pretenden que los infelices Sordo-mudos no difieren de las bestias más que en la figura, y por conseqüencia, que es perdido el tiempo y el dinero que se invierte en instruirlos; y los otros que su enseñanza es puramente un establecimiento de lujo, y por consiguiente mal gastado quanto se emple en ella, porque se le usurpa á la inversion de otros fines que ellos creen más urgentes”*<sup>16</sup> tal era la percepción de un anónimo y enterado articulista de la época.

El resultado no fue la escuela pública, gratuita y universal, que tampoco se esperaba<sup>17</sup>, pero sí el crisol donde se iría decantado la educación especial española.

---

13 Sobre esta primera etapa véase Negrín Fajardo, O. (1982) “Proceso de creación y organización del Colegio de Sordomudos de Madrid (1802-1808)”. *Revista de Ciencias de la Educación*, 109, pp. 7-31. También en Gascón Ricao, A. y Storch de Gracia y Asensio, J.G. (2004): *Historia de la educación de los sordos en España*. Madrid: Ramón de Areces, pp. 288-299. Plann, S. (2004): *Una minoría silenciosa*. Madrid: Artegraf. S.A., pp. 107-168.

14 La R. O. establecía en 100.000rs. la dotación a aportar en partes iguales los obispos de Cádiz y Sigüenza, que posteriormente fueron reducidas a la mitad, lo que trastocó todos los planes, inclusive el número de alumnos.

15 *Reglamento del Real Colegio de Sordo-mudos, formado por la Real Sociedad Económica Matritense y aprobado por S M, 1804*. Madrid: Pacheco, Cap. V, art. 1º. El art. 2º “la instrucción será en general la de leer, escribir, la aritmética y la gramática castellana, y además la geometría, geografía e historia á aquellos que por sus circunstancias y estado deba dársele.” p. 12. Para la enseñanza, los abates habían creado una serie de signos metódicos manuales.

16 Anónimo (1805): “Historia del establecimiento de un Colegio de Sordo-mudos en la Corte de España, baxo la inmediata protección de la Real Sociedad Patriótica Matritense de los Amigos del País”. *Efemérides de España*, nº IV, 11 de enero de 1805, p. 55. La historia se completa en nº V de 15 de enero.

17 La Corona había planteado una instrucción en función de la clase social “dándosela á los ricos diferente de la de los pobres” a lo que la Sociedad contesta que había tenido en cuenta que “debería ser igual para todos, pero sólo hasta cierto punto.” Negrín..., “Proceso de creación y organización...” *op. cit.* pp. 10-11.

## Hacia la consolidación del Real Colegio

*En 1814 se concede al Real Colegio un local en la calle del Turco que será su sede oficial hasta 1866. La Sociedad Matritense nombra director a uno de los miembros de su Junta, el liberal Tiburcio Hernández.*

El fin de la Guerra y el retorno del rey Fernando VII supusieron la vuelta a “la normalidad” con el rápido y sorprendente restablecimiento del Real Colegio de Sordomudos por *Real Orden de 28 de mayo de 1814*. La novedad, dada la situación económica del país y la de la propia Sociedad Matritense, consistió en la concesión del local sito en la *c/.* del Turco nº 11, como sede oficial del Real Colegio<sup>18</sup>. La Real Orden disponía que el gobierno y dirección del establecimiento continuara bajo los auspicios de la Real Sociedad, y ésta, a falta de maestros<sup>19</sup>, encomendará la enseñanza a uno de los individuos de su junta: el liberal Tiburcio Hernández (1772-1826).

El nuevo maestro-director interino, licenciado en derecho en 1795 por la Universidad de Alcalá, miembro del Colegio de Abogados y Relator de la Sala de Alcaldes de la corte, se había unido a la Sociedad Matritense en febrero de 1804. Designado para la Junta de dirección y gobierno del Real Colegio en enero de 1808, como socio semanero, se interesó por la problemática de los sordomudos, tanto en la vertiente curativa como en la pedagógica, lo que le llevó a solicitar la realización de una serie de experimentos médicos, cuyos resultados la Sociedad consideró que se publicasen en la *Gaceta*<sup>20</sup>. En la vertiente pedagógica, Hernández había presentado su Plan<sup>21</sup>, en el que optaba por una educación fonética, basada en el método de Bonet y en oposición al imperante enfoque francés. Ello le permitió compartir junto con el Duque de Híjar el discurso de inauguración del nuevo establecimiento, el 16 de octubre de 1814<sup>22</sup>, en el que anticipó públicamente su programa de centro.

Retomando el viejo discurso de la felicidad pública y de la educación como instrumento “*para hacer miembros útiles del Estado*”, en el caso del Real Colegio, la misión consistía en “*corregir con medios supletorios los defectos de organización, cuando faltan los conductores principales de la comunicación de ideas, para igualar esos individuos a*

---

18 *La Gazeta de Madrid*, 146, 1 de noviembre 1814, pp. 2114 y 2115, dando cuenta de la inauguración, indica: “casa que fue almacén de cristales cedida por S M para este colegio y otros establecimientos”. Ahí permanecerá hasta que por R. O. de 4 de noviembre de 1865 se ordena el traslado a “la casa situada en la Calle San Mateo donde estuvo establecida la Fábrica Nacional del Sello”; verificándose el traslado el 15 de marzo de 1866, según anuncio de *La Gazeta de Madrid*, nº 74 del mismo día, p. 4.

19 El abate José Miguel Alea, que sustituyó al maestro-director Loftus en 1809 y 1813, había huido acusado de colaboracionista.

20 *La Gazeta de Madrid*, 97, de 7 de abril de 1809, pp. 475-476.

21 Hernández, T. (1815): *Plan de enseñar a los sordomudos el idioma español*, Madrid: Imprenta Real. En nota a los lectores indica: “Esta pequeña obra se concluyó en el año 1809, y la introducción es anterior al restablecimiento del Real colegio de sordomudos”. En la introducción concreta que: “el proyecto fue que cada uno de los individuos que componían la Junta de dirección y gobierno del colegio acopiase materiales a fin de redactar lo controvertido, y publicarlo”. Granell y Forcadell da la noticia del acuerdo de la junta el 10 de noviembre de 1808, “discutir el siguiente enunciado: qué enseñanza debe darse a los sordomudos; por qué orden gradual y cuánto tiempo podrá y deberá durar toda ella.”, *op. cit.*, p. 50.

22 *La Gazeta de Madrid*, 146, de 1 de noviembre de 1814, da cuenta de la resonancia de la inauguración con la publicación de la asistencia y los nombres de los colegiales agraciados como alumnos no contribuyentes así como otros ocho alumnos que por falta de fondos no habían obtenido plaza. La noticia traspasó el Mediterráneo, recogiendo la, en la portada y dos páginas siguientes el *Diario de Mallorca*, 305, el jueves 15 de diciembre de 1814.

*El Real Colegio fijó la naturaleza y el fin de la educación de las personas sordas: restituir la comunicación y ponerlas en condiciones de igualdad para el acceso a la información y a su participación social.*

*los demás...”. Fijándose la naturaleza y el fin de la educación especial de las personas sordas: restituir la comunicación y ponerlas en condiciones de igualdad para el acceso a la información y a su participación social como miembros útiles de la sociedad, o, como diría el Duque, “...hacer de un ser racional inútil, un ser útil.”<sup>23</sup>*

El maestro-director intentará implicar a otros campos científicos al poner el acento en la consideración de “*la mudez como enfermedad que suele ocupar los órganos del oído*”, denunciando el abandono de la medicina en este terreno<sup>24</sup>; por consiguiente, “*indicado está que lo primero á que ha de aspirarse es á curarla siendo posible, y, para cuando se consiga, á fixar el método de enseñar el idioma. No conseguida la cura, es preciso que los ojos desempeñen las funciones suyas y suplan las de los oídos.*”<sup>25</sup> y destacando la rehabilitación de la función fonética como la que debía primar en ambos casos. Afirmación que matizará —porque la experiencia le llevó a comprender que era fruto de la interacción comunicativa de los propios sordos— “*No se si me equivoco; pero la manera menos defectuosa de enseñar mudos, es combinar los signos manuales y los signos escritos, con los ruidos y sonidos, para cuya significación se inventaron*”<sup>26</sup>, defendiendo el sistema combinado que caracterizará la escuela española. Nombrado

maestro director en propiedad el 15 de abril de 1815,... cuyo cargo desempeñó con brillantez y entera satisfacción de la Sociedad y del público hasta el año 1823 en que, obligado por las ocurrencias políticas de aquella época, tuvo que emigrar al extranjero.<sup>27</sup>

## La educación de la mujer sorda

El Reglamento aprobado en 1818 daba base legal a la nueva orientación educativa: “*la enseñanza común ha de ser la del uso de la voz, la de leer, escribir, aritmética común, gramática y ortografía del idioma, principios de geometría, dibujo de ornato, principios de nuestra santa Religión, un arte u oficio y el mecanismo de la boca para entender a los demás hombres*” y, el artículo 34, sustituía los principios de geometría y el oficio de los

---

23 Discurso del Duque de Híjar en el restablecimiento del Real Colegio el 16 de octubre de 1814, en Granell y Forcadell, *op. cit.*, pp. 64-71. Compárese con el discurso del Duque de Osuna de 9 de enero de 1805, en el que se consideraba como “proyecto de beneficencia” y con su inauguración se pretendía “lavar a la Nación de esta mancha y responder a las reconvenciones extranjeras”, *Ibidem*, p. 38.

24 Denuncia que veinte años antes realizó Hervás y Panduro, L. (1795): *Escuela Española de Sordomudos o arte para enseñarles a escribir y hablar el idioma español*, t. I. Madrid: Imprenta Real, pp. 22-36: “la medicina observa un profundísimo silencio sobre la propagación de la sordera y sus causas... observaciones que los físicos podrán y deberán hacer, que hasta ahora se han abandonado... la falsa persuasión de que es insuperable, es la causa de la vergonzosa ignorancia en que vivimos en orden a conocer los medios para quitar, o hacer tolerable, la sordera de los Sordo-mudos”.

25 Hernández, T. (1814): *Discurso pronunciado el 16 de octubre de 1814, en la inauguración de Real Colegio*. Recogido en Granell y Forcadell, *op. cit.*, p. 72. Intuiciones de enorme repercusión y actualidad, dados los avances tecno-médicos del implante coclear y la escasa competencia lingüística que se consigue si no se trabaja metódicamente el idioma.

26 Hernández, T. (1821): *Discurso pronunciado en el exámen público de los Sordo-mudos del Colegio de Madrid, la tarde del 14 de noviembre del año de 1820*. Madrid: i. de la Minerva Española, p. 8.

27 Certificación de méritos de D. Tiburcio Hernández... en Granell y Forcadell, *op. cit.*, p. 207-208. Como liberal huyó a Gibraltar donde falleció el 10 de enero de 1826.

chicos por las "...labores de hilado, punto, costura, adorno, el arte de cortar y guisar"<sup>28</sup> para las niñas, ya que proyectaba la creación de un departamento de niñas, dedicándole los artículos 19 a 30 inclusive. Sin embargo, D. Tiburcio, en su último discurso de 1820, se mostraba pesimista dada la situación económica y las deficiencias del local:

Tampoco á podido dar paso acerca del departamento de niñas, pues aunque se asignaron otros 50.000 rs. de pensión sobre la mitra de Sigüenza, y estan pedidas las bulas no se han espedido..." y "...el edificio en que nos hallamos precariamente por ahora, nunca permitiría ni el establecimiento de talleres, ni el colegio de niñas..."<sup>29</sup>

*Habría que esperar hasta 1835 para que la Sociedad Económica nuevamente se hiciese cargo del establecimiento y extendiese la instrucción a las niñas sordas de Madrid nombrando a Doña Jacoba Hernández profesora de la misma.*

Habría que esperar al 1835, cuando Sociedad Económica, retomando sus funciones suspendidas en 1821, se haga nuevamente cargo del establecimiento y extienda el beneficio de la instrucción a las niñas sordas de Madrid, con la apertura de la escuela externa el 10 de septiembre de 1835, nombrando a Doña Jacoba Hernández profesora de misma<sup>30</sup>. El nuevo reglamento de 1838 indica explícitamente que el establecimiento tiene por objeto "la instrucción de las personas de uno y otro sexo"<sup>31</sup>. También se extiende el ámbito de escolarización al resto de las provincias, con la admisión de uno o dos alumnos gratuitos, en colaboración con los ayuntamientos y las diputaciones, adquiriendo el carácter de nacional; pero hubo que esperar al traslado a la calle San Mateo<sup>32</sup> para la instalación completa del departamento de niñas: externas e internas.

## **Educación para el trabajo**

La Sociedad Matritense resolvió, en principio con recomendaciones entre sus miembros, la inserción profesional de los jóvenes sordos, siendo una de las preocupaciones que venía arrastrando desde su creación: la formación técnico-profesional de los sordos.

Será a partir de 1835 cuando, la holgura económica le permitirá poner en marcha la escuela de Tipografía con imprenta y encuadernación y, posteriormente, prensa litográfica, que dará vida y formación para el trabajo a gran número de jóvenes sordos. Germen de empleo protegido que desarrollará una gran actividad editorial con el rótulo "Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos".

---

28 *Reglamento del Real Colegio de Sordomudos aprobado por S. M. el Sr. D. Fernando el VII*, 1818, art. 33 y 34, recogido en Granell y Forcadell, *op. cit.*, pp. 93-104.

29 Hernández, T. (1821): *Discurso pronunciado en el exámen público...*, p. 11. Arrastraba "un déficit total de 270.242 rs. vn. capaz de influir en la absoluta decadencia del colegio."

30 *Calendario manual y guía de forasteros en Madrid para 1837*. Imprenta Nacional, bajo el título "Colegio Nacional de Sordo-mudos que por reales órdenes...Doña Jacoba Hernandez, Profesora de niñas externas. En este establecimiento hay diez y seis alumnos internos; seis externos y quince alumnas externas" pp. 248-249.

31 *Reglamento del Colegio Nacional de Sordomudos 1838*. Madrid: imprenta de dicho colegio, art. 1º. El art. 16 aclara que "la enseñanza de niñas se limitará por ahora á la instrucción que se ha de dar á las discípulas esternas".

32 El traslado se verificó el 15 de marzo de 1866, según anunció el mismo día *La Gazeta de Madrid*, nº 74, p. 4.

Las reducidas dimensiones de los edificios por donde fue pasando el establecimiento y la carencia de presupuesto impedían ampliar la enseñanza profesional. En 1850, con la cesión del jardín que ocupaba la Escuela de Ingenieros de Caminos, que compartía edificio con el Real Colegio y la Escuela de Taquigrafía, se crearon los talleres de carpintería, sastrería y zapatería y se preparó para extender las prácticas agrícolas; que finalmente fracasaron. Las enseñanzas agrícolas no pudieron ser impartidas hasta la creación de la Granja Agrícola en 1921, siendo la mayoría de los sordos de procedencia rural. El reglamento de 1863 contempla que el centro tiene como objeto “*dar la primera instrucción y prepararlos para un arte u oficio o profesión liberal*” y el artículo 14 recoge los siguientes oficios:

Para los sordomudos: litografía e iluminación de estampas, grabado en madera, dorado, imprenta, encuadernación y librería, carpintería, ebanistería y tornería, cerrajería, pasamanería, sastrería, zapatería y oficio de cabestreros. Para las sordo-mudas: costura y bordado, lavado y planchado, encajes y blondas, flores de mano, pasamanería, iluminación de estampas y grabado en madera. Además, los servicios de cocina, comedor y otros de gobierno doméstico.<sup>33</sup>

### **De la mano con los demás**

El significado del Real Colegio quedaría incompleto si no nos extendiéramos a dos hechos de extraordinaria importancia: la convivencia con las personas ciegas y la formación del profesorado.

El 13 de Julio de 1834, D. Juan Manuel Ballesteros, médico y profesor del colegio, elevó a la Sociedad Matritense un informe sobre los progresos realizados por un alumno ciego, solicitando la creación de una escuela de ciegos, propuesta acogida calurosamente por la Sociedad y aceptada por S.M. la Reina gobernadora. Instalada provisionalmente en el Real Colegio, incorporará con carácter definitivo a los ciegos, a partir de 20 de Febrero de 1842, al sistema educativo, pasando a denominarse Real Colegio de Sordomudos y Ciegos de Madrid.

*La escuela de ciegos instalada en el Real Colegio incorporará a estos con carácter definitivo a partir de 1842. El Real Colegio de Sordomudos y ciegos de Madrid presentó un programa en 1856 que incorpora enseñanzas profesionales.*

En cuanto a la formación del profesorado, será el profesor D. Francisco Fernández Villabrille quién, consciente de las carencias de profesorado y las dificultades de extender la enseñanza por todo el territorio nacional, elevó al Gobierno una exposición razonada explicando la necesidad de formar profesionales en la enseñanza especial de sordomudos y ciegos y presentando un programa el 1 de abril de 1856.

La *Real Orden de 25 de marzo de 1857* mandando que en el Colegio de Sordomudos de Madrid “*se abra un curso especial en el que se expliquen las nociones más precisas y*

---

<sup>33</sup> R. O. de 30 de octubre 1863. *Gaceta de Madrid*, nº 324, de 20 de noviembre de 1863.



*elementales sobre educación de sordomudos y ciegos*<sup>34</sup> a fin de que pudiese instruir a los aspirantes de aquel magisterio, y, la designación del profesor Fernández Villabrille para impartir el Curso de Métodos y Procedimientos Especiales, posibilita los mandatos contenidos en los artículos 6 y 108 de la inminente *Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857*, estableciendo la enseñanza elemental obligatoria para sordomudos y ciegos y la creación de escuelas especiales en los demás distritos universitarios. De ahí la importancia y el significado del Real Colegio y su contribución a la universalización de la educación especial ■

### Referencias bibliográficas

ALCÁNTARA, P. (1805): *Discurso, leído por el Exmo. Sr. Duque de Osuna, Director de la Sociedad Económica de Madrid, en la Junta Solemne de apertura del Colegio de Sordo-mudos, celebrada el día 9 de Enero de 1805*. Madrid: Imprenta de Sancha.

ANDRÉS Y MORELL, J. (1794): *Carta del abate don Juan Andrés sobre el origen y las vicisitudes del arte de enseñar a hablar a los mudos sordos*, Madrid: Imprenta de Sancha.

ANÓNIMO (1805): "Historia del establecimiento de un Colegio de Sordo-mudos en la Corte de España, baxo la inmediata protección de la Real Sociedad Patriótica Matritense de los Amigos del Pais". *Efemérides de España*, nº IV, 11 de enero de 1805.

FERNÁNDEZ VILLABRILLE, F. (1857): *Inauguración de la escuela Superior Normal para introducción de los aspirantes al profesorado de la Enseñanza Especial de Sordo-mudos y de Ciegos*. Madrid: Imprenta del Colegio.

GASCÓN y STORCH J.G. (2004): *Historia de la educación de los sordos en España*. Madrid: Ramón Areces.

— (2006): *Pedro Ponce de León, el mito mediático. Los mitos antiguos sobre la educación de los sordos*. Madrid: Ramón Areces.

GODOY M. (1836): *Cuenta dada de su vida política por don Manuel Godoy, Principe de la Paz*. Madrid: Imprenta de Sancha.

GRANELL Y FORCADELL, M. (1932): *Historia de la enseñanza del Colegio Nacional de Sordomudos*. Madrid: Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos,

---

34 Fernández Villabrille, F. (1857): *Inauguración de la escuela Superior Normal para introducción de los aspirantes al profesorado de la Enseñanza Especial de Sordo-mudos y de Ciegos*. Madrid: imprenta del Colegio, p. 8. El aviso de inauguración se publica en la *Gaceta de Madrid*, nº 1572, de 25 de abril de 1857, p. 2.

HERNÁNDEZ, T. (1815): *Plan de enseñar a los sordo-mudos el idioma español*. Madrid.

— (1821): *Discurso pronunciado en el exámen público de los Sordo-mudos del Colegio de Madrid, la tarde del 14 de noviembre del año de 1820*. Madrid: Imprenta de la Minerva Española.

HERVÁS Y PANDURO, L. (1795): *Escuela Española de Sordomudos o arte para enseñarles a escribir y hablar el idioma español*. Madrid: Imprenta Real, t. I y Fermín Villalpando, t. II.

LABRADOR HERRÁIZ, C. (1988): *Pascual Vallejo, Ilustrado y Reformador de Estudios*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

NEGRÍN FAJARDO, O. (1982): “Proceso de creación y organización del Colegio de Sordomudos de Madrid (1802-1808)”. *Revista de Ciencias de la Educación*, 109, pp. 7-31.

PLANN, S. (2004): *Una minoría silenciosa*. Madrid: Artegraf. S.A.

*Reglamentos del Real Colegio de Sordo-mudos, 1804, 1818, 1838.*

#### **Breve currículum**

**Pedro Martínez Palomares**, sordo y profesor de sordos, sus primeras experiencias como docente las realizó en el Colegio de *La Purísima* de Madrid. En 1974 fue nombrado profesor de Cultura del extinto Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos donde permaneció hasta 1988, pasando como Profesor de Apoyo a la Integración al IES *Gómez-Moreno*. Durante varios años ha impartido las materias de “Sistemas Alternativos a la Comunicación Oral” y “Alteraciones del habla y lenguaje por déficit auditivo” en los títulos propios de Especialista y Máster en las universidades Complutense y Autónoma de Madrid. Sobre esta problemática y la inclusión de los alumnos con discapacidad auditiva en la enseñanza secundaria ha participado como ponente en cursos y seminarios a profesores y padres en Vitoria, Ourense, Vigo, Pontevedra, Santiago, Coruña, Ferrol, Madrid y Guadalajara. Doctorando en el Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada de la UNED está investigando la educación de los sordos en el siglo XIX.